



CONSORCIO ISLA BAJA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 05/2016 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LOS MUNICIPIOS DE LOS SILOS, EL TANQUE, BUENAVISTA DEL NORTE Y GARACHICO.

Por acuerdo del pleno de esta entidad celebrado en sesión extraordinaria el día ocho de octubre del pasado 2015 se adopta, entre otros, el acuerdo de proceder a la licitación, por procedimiento negociado, del contrato del servicio del control de los análisis de la calidad del agua de consumo humano de los municipios de Garachico, Los Silos, El Tanque y Buenavista del Norte.

Resultando: que en el día 20 de enero del presente 2016 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico se reúne la mesa de valoración de la expresada licitación formada por los concejales con competencia en el servicio municipal de agua de los municipios pertenecientes a este Consorcio, D. José Elvis de León Rodríguez por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, D^a Nérida Cairós Dorta por el municipio de El Tanque, D^a Nayra Guadalupe Segovia Báez por el de Buenavista del Norte y D^a María Candelaria Dorta Expósito por el municipio de Los Silos actuando como secretario de dicha mesa de valoración D. Juan Luis de la Rosa Aguilar, secretario de esta entidad.

Resultando,

Que a la licitación se ha presentado la empresa AGENER CANARIAS, S.L., actual concesionario del servicio.

Resultando,

Que abierta la oferta de la empresa AGENER CANARIAS, S.L. presenta en conjunto la siguiente propuesta económica anual, precio de 35.694,87 euros, IGIC no incluido y una serie de mejoras que se expresan a continuación:

Mejora número 1: SINAC.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio, y la necesidad de introducción de los resultados analíticos en el programa SINAC, la presente mejora pretende cubrir este servicio de forma gratuita en los análisis incluidos en la presente oferta.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en 3 € por informe, lo que hace un total de 1.143,00 euros o anuales 4.572,00 euros durante la duración del contrato.

Mejora número 2. ANÁLISIS COMPLETOS.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio, y la necesidad de tener que realizar análisis completos a los depósitos que por capacidad deben realizarse cada cinco años, cada municipio dispondrá de

un (1) análisis completo de depósito sin cargo durante la vigencia del contrato, y a elegir por el responsable asignado en cada municipio.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en 2.120,00 € por el contrato.

Mejora numero 3. ANÁLISIS EXTRAS.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio, y la necesidad de tener que realizar algún contraanálisis por incumplimiento de parámetros, cada municipio dispondrá de dos (2) análisis anuales de depósito o red sin cargo durante la vigencia del contrato, y a elegir por el responsable asignado en cada municipio.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en 650,00 € anuales o 2.600,00 € por contrato.

Mejora número 4. FLÚOR.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio, y la necesidad de tener que realizar algún análisis por incumplimiento de este parámetro, cada municipio dispondrá de un (1) análisis mensual de flúor sin cargo durante la vigencia del contrato, bajo petición de la Autoridad Sanitaria por incumplimiento abierto.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en 8,00 € por análisis, lo que hace un total de 384,00 € anuales. Si hubiera que realizar desplazamiento extra, esta mejora tendría un valor máximo de 1.577,00 € anuales.

Mejora numero 5. MUESTREOS EXTRAS.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio, y la necesidad de tener que realizar algún análisis extra fuera de los ofertados, por incumplimiento o no de parámetros, cada municipio dispondrá de una reducción del cincuenta por ciento (50%) en la operación de muestreo de dichos análisis.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en una reducción de 25,00 € por desplazamiento y hasta un máximo de 1.200,00 € anuales o 4.800,00 € por contrato.

Mejora número 6. MENOR TIEMPO DE RESPUESTA.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio es importante contar con una buena respuesta. La presente mejora pretende dar un mejor tiempo de respuesta ante posibles incumplimientos estableciendo un teléfono móvil para que se efectúe el aviso correspondiente durante las 24 horas del día.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se deja a criterio de los técnicos.

Mejora número 7. INSTALACIÓN Y APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS DE CLORACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

AGENER CANARIAS S.L. se compromete a poner a disposición de los técnicos municipales, un técnico especialista en electricidad y grupos de bombeo que estará a disposición del personal de servicio para resolverles cualquier duda o problema de los sistemas de cloración actuales en el plazo de 24 horas.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en un valor máximo de 650,00 € anuales por municipio que suma 3.000,00 € anuales para todo el Consorcio y hasta un máximo de 12.000,00 € por el contrato.

Mejora número 8. VERIFICACIÓN DE APARATOS DE CLORACIÓN PORTÁTIL Y FORMACIÓN SOBRE EL USO DE LOS MISMOS.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

AGENER CANARIAS S.L., planificará y ejecutará un ciclo anual de verificación de clorímetros portátiles que estén en posesión de los técnicos municipales o fontaneros, así como de su uso. Esta mejora se ofrece por ser consciente de la importancia que tiene dotar a los fontaneros o encargados municipales de controlar los niveles diarios de cloro en los diferentes puntos de muestreo del municipio de tener unos equipos calibrados que nos ofrezcan unos resultados fiables en las lecturas.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se estima en 200,00 € anuales.

Mejora número 9. INSTRUMENTACIÓN, FUNGIBLES Y MATERIAL DE FONTANERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA MEJORA

Dadas las características del servicio, y la posible necesidad de compra de instrumentación, fungibles para los mismos y material de fontanería, AGENER CANARIAS, S.L. se compromete al suministro de los mismos en tiempo y precio preferente.

VALORACIÓN DE LA MEJORA

La valoración de esta mejora se deja a criterio de los técnicos.

Considerando

Que la oferta de AGENER CANARIAS, S.L. resulta ser adecuada para la adjudicación del servicio licitado de gestión y control de los análisis de la calidad del agua de consumo humano de los municipios de Los Silos, El Tanque, Buenavista del Norte y Garachico ajustándose al pliego de condiciones aprobado en su día para la licitación convocada para la adjudicación de dicho servicio

Resultando

Que de acuerdo con el contenido de la oferta efectuada por AGENER CANARIAS, S.L. presentada a la presente licitación, todas estas mejoras representan un valor máximo de 8.300,00 € anuales, que se traduce en 33.200,00 € durante la duración del contrato, suponiendo un 21.5 % del valor de la licitación.

En consecuencia con lo expresado, en uso de las competencias que me confieren los vigentes Estatutos de este Consorcio,

RESUELVO

Primero

Adjudicar el servicio de la gestión y control de los análisis de la calidad del agua de consumo humano de los municipios de Los Silos, El Tanque, Buenavista del Norte y Garachico a la empresa AGENER CANARIAS, S.L. por el precio anual de treinta y ocho mil ciento noventa y tres con cincuenta y un (38.193,51) euros, IGIC incluido.

Segundo

Dado que la empresa AGENER CANARIAS, S.L. ha sido la concesionaria del servicio licitado hasta el momento presente, los efectos del presente contrato son desde el día uno de enero del presente 2016, con lo que se resuelve la continuidad del servicio desde ese día sin interrupción.

Tercero

El contrato se establece entre el día uno de enero de 2016 y el día 31 de diciembre 2019.

Cuarto.

Forman parte del contrato todas las cláusulas que han formado parte del pliego de cláusulas económico administrativas que han regido la licitación, así como todas las mejoras ofertadas por la empresa, citadas en la presente Resolución.

Quinto.

En el término de diez días naturales desde la notificación del presente, se deberá suscribir el correspondiente contrato administrativo que regula la concesión del servicio de gestión y control de los análisis de la calidad del agua de consumo humano de los ayuntamientos consorciados con la empresa AGENER CANARIAS, S.L.

Villa y Puerto de Garachico, 11 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO ISLA BAJA



LORENZO DORTA GARCIA